

REPÚBLICA DE COLOMBIA
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SUCRE

Sincelejo, trece (13) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

SALA SEGUNDA DE DECISIÓN

ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Radicación No. 70-001-23-31-000-2011-02061-00

Demandante: Yarlet Susana Álvarez Martínez

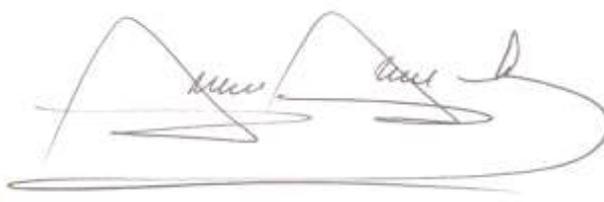
Demandado: Municipio de El Roble

Magistrada Ponente: Tulia Isabel Jarava Cárdenas

Atendiendo a que, el día 10 de mayo de 2021, el Municipio de El Roble allegó al correo institucional del Despacho¹ Acta del Comité de Conciliación celebrado el 2 de marzo de 2021, en el que se decidió no presentar propuesta de arreglo frente a la condena impuesta en Sentencia del 16 de diciembre de 2019 emanada de la Sala Escritural de esta Corporación, **SE DECIDE:**

Por Secretaría, **DÉSE** traslado del Acta del Comité de Conciliación celebrado por el Municipio de El Roble el 2 de marzo de 2021, al Ministerio Público y a la parte demandante, por un término de dos (2) días. Cumplido lo anterior, vuelva el expediente a Despacho para proveer.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



TULIA ISABEL JARAVA CÁRDENAS

Magistrada

¹ Des04tadmsinc@cendoj.ramajudicial.gov.co